



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, el 22 de octubre de 1987 se creó la parroquia **PINGUILÍ**, jurisdicción del cantón Mocha, provincia de Tungurahua, según Acuerdo Ministerial 2066, publicado en el Registro Oficial 796, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que, la parroquia **PINGUILÍ** es un importante referente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero, artesanal y turístico del Ecuador, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades aportan al desarrollo socio-económico y productivo de la comunidad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia **PINGUILÍ**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **PINGUILÍ**, jurisdicción del cantón Mocha, provincia de Tungurahua, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO TERCER** aniversario de parroquialización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Prosecretario General

	ASAMBLEA NACIONAL Fernando González Mayorga RECIBIDO
Fecha: 20-10-2010	Hora: 16:10
Firma: <i>[Firma]</i>	No. de Trámite: